



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

Los Expedientes N° 42-06-00717, N° 42-06-00751 y N° 42-06-00771 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1092/06, N° 1131/06 y N° 1159/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

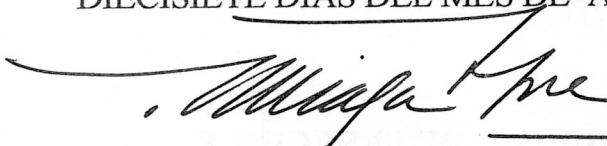
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1092/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Lic. **Carlos Alberto GIUFFRIDA**, Legajo 43.342, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en la Cátedra de Teoría de la Comunicación II, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 03 de agosto de 2006, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 13 de julio último y hasta el día de ayer. **2)** El Lic. Carlos Alberto Giuffrida deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1131/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Lic. **Jorge GAITERI**, Legajo 37.559, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en el Taller de Metodología de la Investigación Aplicada con extensión de funciones a Seminario Extracurricular, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, encuadrado en el Decreto 1610/93. **2)** El Lic. Jorge Gaiteri deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1131/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Dra. **Paulina BRUNETTI**, Legajo 26.513, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva, (Cód. 106), en el Taller de Lenguaje y Producción Gráfica-Área Lenguaje, de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios

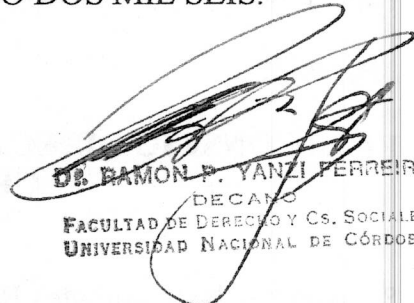
prestados en dichas funciones, desde el 6 de marzo último y hasta el día de ayer. 2)
La Dra. Paulina Brunetti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 261/06.-